

650,100 HUITO 4

23 com



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N°13

Res. N°8

Montevideo, 7 de abril de 2016.

VISTO: la Resolución N°8 – Acta Ext.N°81 de fecha 15/8/14 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo homologó el orden de prelación resultante del Concurso de “Oposición y Méritos”, para acceder a cargos de Jefe de Sector, Grado 5 del Escalafón “C”, que tendrá una vigencia de dos años de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Llamado.

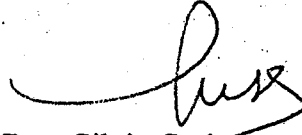
CONSIDERANDO: I) que el Reglamento General de Concurso para el acceso a cargos no docentes, establece que: “La validez de los ordenamiento de los concursos de ascensos se establecerá en las Bases respectivas, no pudiendo exceder de 3 años” (Art.51);

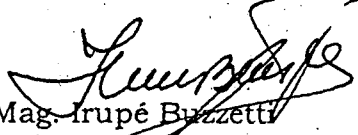
II) que se entiende pertinente mantener la vigencia del orden de prelación por un año más.

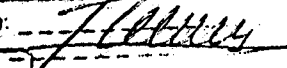
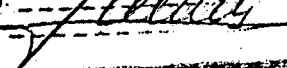
ATENTO: a lo expuesto,
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Prorrogar –por un año- la vigencia del orden de prelación resultante del Concurso de “Oposición y Méritos”, para acceder a cargos de Jefe de Sector, Grado 5 del Escalafón “C”, hasta el 15/8/17.

2°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la División de Gestión Humana, para su conocimiento y efectos.


Dra. Silvia Suárez,
Secretaria General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

A.N.E.P.	
Consejo de Educación Inicial y Primaria	
División Recursos Humanos	
15 ABR. 2016	
Entrada:	
Salida:	
Firma:	